



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario  
de la Fundación de San Justo”**



**VISTO**

La necesidad que nos impone la Patria, en Honor y Memoria a los 44 tripulantes del Submarino A R A San Juan (S42), de designar el espacio verde del loteo “Los Mirasoles”, destinado a tal fin por la Ordenanza N° 1362/95; de las reglamentaciones establecidas para tal fin en el Art. 6 de la Ordenanza N° 744/86, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, San Juan (S -42) es un submarino tipo TR- 1700 de fabricación alemana, que desde 1985 sirve en la Armada Argentina. El submarino es de propulsión diésel – eléctrica convencional con sistema snorkel, concebido para ataques contra fuerzas de superficie, submarinos, tráfico mercante y operaciones de minado.-

Que entre el 23 de marzo de 1992 y el 21 de junio del mismo año, por orden del Comandante de Operaciones Navales N° 01/92 “C” participo en la “Fase Cero del ejercicio Unitas XXXIII”, junto a unidades de la Armada de los estados Unidos, en aguas del Mar Caribe. En aquella oportunidad utilizó como base de apoyo la Base Naval Roosevelt Roads, Puerto Rico.-

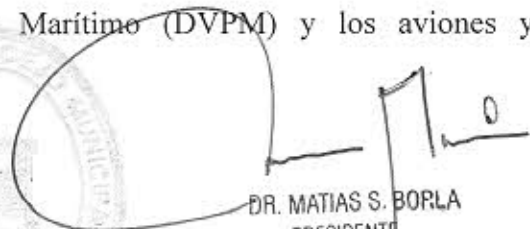
Que entre el 17 de febrero de 1994 y el 28 de junio del mismo año, por orden del Comandante de Operaciones N° 01/94 “C” tomo parte en el operativo “George Washington – FLEETEX 92/2”, junto a buques de la US Navy, en aguas del Atlántico Norte próximas a la base Naval de Norfolk. entre el 24 y el 28 de mayo efectuó el “Operativo PASSEX 24 – 94”, junto con unidades de la Armada Nacional de Venezuela, en el Mar Caribe, cerca del puerto de La Guaira.

Que, el 17 de agosto de 2007 ingresó a las gradas del Astillero Manuel Domecq García, donde se le efectuó una denominada Reparación de Media Vida, que consiste en el corte de su casco para permitir el cambio de su planta propulsora, incluyendo los motores diésel y los 960 elementos de sus baterías. Se recorrieron todas sus válvulas y sistema eléctrico mientras que su casco fue completamente carenado. Esto le permitió aumentar su vida útil por 30 años más. Existe la intención de completar la construcción del ARA Santa Fe (S-43), pero aun no hay un plan de obras, contratos, ni un calendario oficial. Mientras tanto el mismo continua fuera del haber de la Armada Argentina.-

Que incorporado al Comando de la Fuerza de Submarinos (COFS) y desde su apostadero en la Base Naval de Mar del Plata, el Buque participa activamente en las ejercitaciones (llamadas Etapa de Mar) que desarrolla la Armada Argentina con el resto de los buques del Comando de la Flota de Mar (COFM), el Comando Naval Anfíbio y Logístico (COAL), la División de Patrullado Marítimo (DVPM) y los aviones y

  
ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
DR. MATIAS S. BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



## “2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Fundación de San Justo”



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
G. CABAL 2426 (53040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03498) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

helicópteros del Comando de Aviación Naval (COAN). También ha tomado parte en numerosas operaciones navales con unidades de otros países, en el ejercicio Pre-Unitas, Unitas, Gringo – Gaucho, Atlasur, Passex, Gosth y Fraterno.-

Que continuando con los trabajos en la nave, en 2011 comenzó el ensamble del casco. A la vez, se incorporan en el buque un radar portátil de navegación, equipos de comunicaciones y un plotter Garmin GPSMAP 5012. Tras completar su reparación de media vida, el ARA San Juan se hace a la mar en 2014, dejando lugar al ARA Santa Cruz (S-41) para similares tareas.-

Que a lo largo del año 2014 recarga baterías, realiza las pruebas de mar y regresa a Mar del Plata escoltado por el resto de la Fuerza de Submarinos y otras unidades.-

Que el 15 de noviembre de 2017 desapareció en la Mar Argentina. El buque con 44 personas a bordo, 43 hombres y 1 mujer, dejó de aparecer en los radares cuando se trasladaba desde la costa sureña de Usuahia hasta Mar del Plata, a la altura de la ciudad de Puerto Madryn, en la zona del golfo San Jorge, en el Atlántico Sur, a unos 432 km de la costa, posiblemente a causa de su hundimiento como consecuencia de una explosión.

Que quince (15) países colaboraron en la operación de búsqueda y rescate (SAR).-

Que la desaparición del ARA San Juan (S-42) de la Armada Argentina sucedida el 15 de noviembre de 2017 a las 07,30 (hora local) en aguas del Mar Argentino, con 38 tripulantes y 6 buzos tácticos a bordo. El hecho trascendió a la prensa a la noche del día siguiente y fue informado oficialmente dos días después mediante un comunicado oficial de la Armada Argentina, en el que informó que se había iniciado el Protocolo SAR (búsqueda y rescate). Al tercer día el gobierno argentino comunicó por Twitter que había decidido aceptar la ayuda internacional que incluía el equipo adecuado para la búsqueda del submarino y rescate de la tripulación. La emergencia activó la alerta emitida por la Oficina Internacional para el Rescate y Escape de Submarinos (Ismerlo) que coordinó el envío de naves, aeronaves, equipos y personal especializado de dieciocho países que, sumados a la Argentina, totalizaron más de 37 naves y aeronaves, y 4.000 personas en las operaciones de búsqueda sobre un área de 402.507 km<sup>2</sup>, una superficie equivalente a todo el territorio de España.-

Que el 23 de noviembre, ocho días después de la desaparición, la Armada informó que registros hidrosónicos de la CTBTO y el SOSUS del miércoles 15 de noviembre a las 10:31, en la zona en la que desapareció el ARA San Juan, permitían suponer que se había producido un “evento anómalo singular corto violento y no nuclear consistente con una explosión”. EL submarino podría haberse hundido como consecuencia de la explosión en una amplia zona sobre el talud continental, en la que la profundidad varía de 200 a 3000

ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



DR. MATIAS S. BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



## “2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Fundación de San Justo”



metros, y aclaró que estaba descartado que se tratara de un ataque y que el término técnico correcto era que se había producido una “implosión”.-

Que ni el gobierno ni la Armada se refirieron explícitamente a la suerte corrida por el submarino y su tripulación, pero los familiares de los tripulantes manifestaron su dolor al salir de la reunión informativa, dando por hecho que sus seres queridos habían muerto, y formularon duras críticas contra las autoridades. El 30 de noviembre el gobierno argentino consideró que no había posibilidades de encontrar vivos a los tripulantes y ordenó dar por terminada la búsqueda de sobrevivientes, pero sin decretar duelo nacional hasta que se tome una fotografía del submarino hundido.

Que, en consecuencia de ello, lo menos que puede hacer el pueblo sanjustino en honor a los 44 héroes marinos, es un reconocimiento hacia ellos, y será además un gran honor para las familias de los marineros fallecidos, como revalorizar la memoria de nuestros héroes (ANEXO I).-

Que, debido a mensuras efectuadas donde se originó el loteo con aperturas de calles y la delimitación de espacio verde para ser destinado a plaza pública, que fueron donados a la Municipalidad de San Justo y aceptados por este cuerpo a través de la ordenanza N° 1897/04, dictándose en su momento el acto administrativo correspondiente.-

Que, la solicitud de la presente obliga en reconocimiento a los 44 tripulantes fallecidos, a designar el espacio verde sin nombre (que se encuentra en Calle N° 71 y Calle N° 73 del Barrio Los Mirasoles).-

Que, en tal sentido debe imponerse el nombre de Plaza: ARA SAN JUAN (S – 42) en toda su extensión, conforme se ilustra en el Anexo que se adjunta formando parte de la presente.-

Que, se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

Por todo lo expuesto EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

### ORDENANZA N°: 3078/18

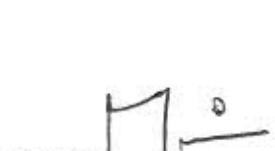
**ARTICULO 1°.** Reservar el nombre de ARA SAN JUAN (S -42) para el espacio verde destinado a plaza del loteo Barrio Los Mirasoles.-

**ARTICULO 2°.** Impóngase el nombre de ARA SAN JUAN (S – 42) a la plaza sin nombre, del loteo Barrio Los Mirasoles, en toda su extensión, conforme al anexo II que se adjunta y a los fundamentos de la presente.

**ARTICULO 3°.** Construir en ésta plaza, a través de Dirección de Obras Públicas o quien corresponda, un Monolito en donde se adherirá una placa con el nombre dispuesto en el artículo precedente.-

  
ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
DR. MATIAS S. BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario  
de la Fundación de San Justo”**



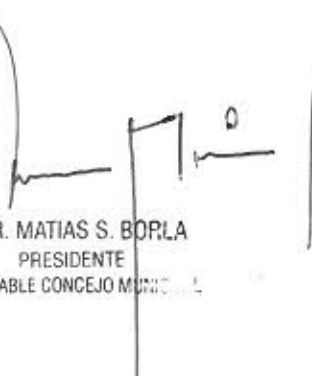
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
G. CABAL 2426 (53040BSJ) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03490) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

**ARTICULO 4º.** Regístrese, notifíquese al D E M, publíquese y una vez cumplido archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2018,  
SEGÚN PROYECTO DE UR.-  
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 06 DE AGOSTO DE 2018.-

  
ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




  
DR. MATIAS S. BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**ORDENANZA N° 3078 / 2018**  
PROMULGADA POR DECRETO N° 124/ 2018  
FECHA: 20/09/2018

(Contiene Anexos I y II)

  
CPN Luciano Neme  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de San Justo

  
Diego Palmier  
Secretario de Gobierno  
Cultura y Acc. Social  
Municipalidad de San Justo

  
Arq Nicolás E. Cuesta  
Intendente  
Municipalidad de San Justo





**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario  
de la Fundación de San Justo”**



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
G. CABAL 2426 (5304BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03498) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.gov.ar


**ANEXO I**

**LISTA COMPLETA DE LOS TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN**

- Capitán de fragata Pedro Martín Fernández.
- Capitán de Corbeta Jorge Ignacio Bergallo.
- Teniente de navío Fernando Vicente Villarreal.
- Teniente de navío Fernando Ariel Mendoza.
- Teniente de navío Diego Manuel Wagner.
- Teniente de navío Eliana María Krawczyk.
- Teniente de navío Víctor Andrés Maroli.
- Teniente de fragata Adrián Zunda Meoqui.
- Teniente de fragata Renzo David Martín Silva.
- Teniente de corbeta Jorge Luis Mealla.
- Teniente de corbeta Alejandro Damián Tagliapetra.
- Suboficial principal Javier Alejandro Gallardo.
- Suboficial primero Alberto Cipriano Sánchez.
- Suboficial primero Walter Germán Real.
- Suboficial primero Hernán Ramon Rodríguez.
- Suboficial primero Víctor Hugo Coronel.
- Suboficial segundo Cayetano Hipólito Vargas.
- Suboficial segundo Roberto Daniel Medina.
- Suboficial Celso Oscar Vallejos.
- Suboficial segundo Hugo Arnaldo Herrera.
- Suboficial segundo Víctor Marcelo Enríquez.
- Suboficial segundo Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez.
- Suboficial segundo Daniel Adrián Fernández.
- Suboficial segundo Luis Marcelo Leiva.
- Cabo principal Jorge Ariel Monzón.
- Cabo principal Jorge Eduardo Valdez.
- Cabo principal Cristian David Ibañez.
- Cabo principal Mario Armando Toconas.
- Cabo principal Franco Javier Espinoza.
- Cabo principal Jorge Isabelino Ortiz.
- Cabo principal Hugo Dante Cesar Aramayo.
- Cabo principal Luis Esteban García.

  
ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
DR. MATÍAS S. BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario  
de la Fundación de San Justo”**




**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03495) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

- Cabo principal Sergio Antonio Cuellar.
- Cabo principal Fernando Gabriel Santilli.
- Cabo principal Alberto Ramiro Arjona.
- Cabo principal Enrique Damián Castillo.
- Cabo principal Luis Carlos Nolasco.
- Cabo principal David Alonso Melian.
- Cabo principal German Oscar Suarez.
- Cabo principal Daniel Alejandro Polo.
- Cabo principal Leandro Fabián Cisneros.
- Cabo principal Luis Alberto Niz.
- Cabo principal Federico Alejandro Alcaraz Coria.
- Cabo segundo Aníbal Tolaba.

  
ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 3078 / 2018

  
DR. MATIAS S. BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



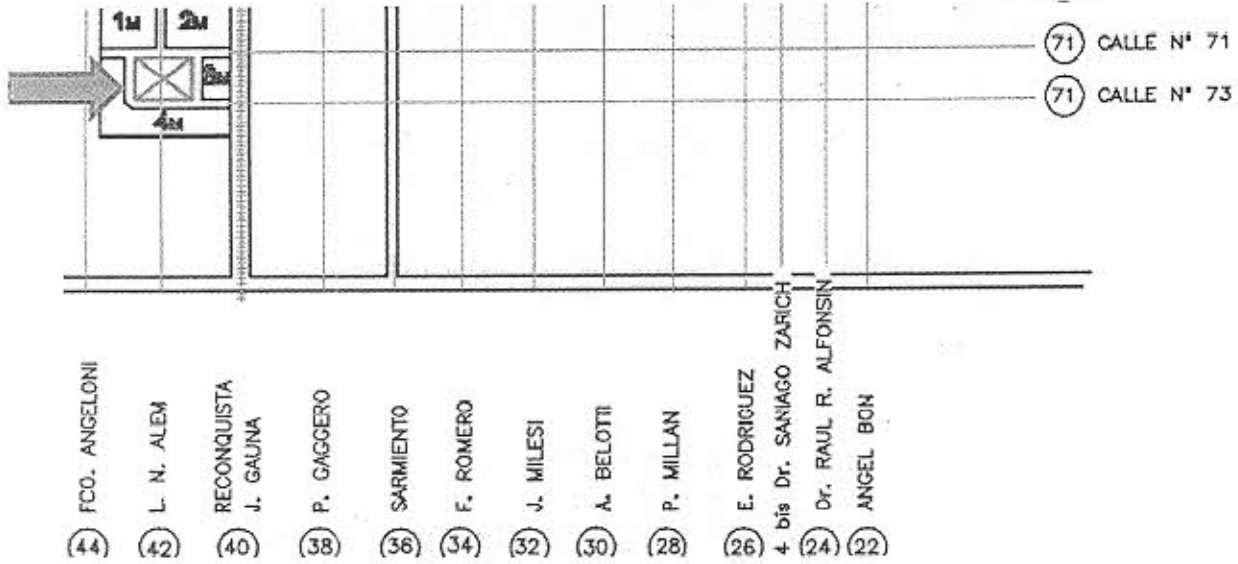
## “2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Fundación de San Justo”



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
G. CABAL 2426 (53040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe  
☎ (03498) 42-8255 / 9089  
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

### ANEXO II

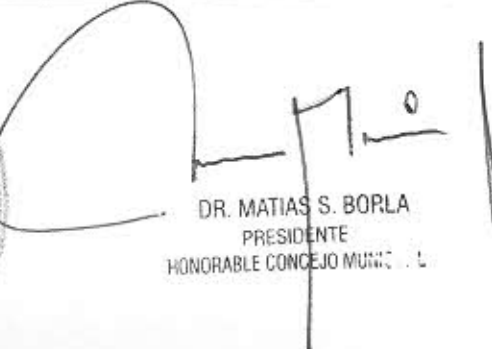
Designación de espacio verde destinado a plaza y demarcado en plano oficial municipal (lote N° 42) y visto a través de imagen satelital adjunta.-



## **Anexos II** ORDENANZA N° 3078 / 2018

  
ALDO H. RIVAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
DR. MATIAS S. BORLA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL